



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES**

GG-O-105-3

Página 1 de 14

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **VALENTECH PHARMA COLOMBIA S.A.S.**, informa la política aplicable a la entidad para el Tratamiento protección de datos personales.



1. Objeto.

Dar cumplimiento y proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia.

Definir al interior de Valentech Pharma Colombia S.A.S., una serie de políticas, prácticas y procedimiento que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico Colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.

2. Generalidades.

Mediante la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la normatividad subsiguiente se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales. Por medio de dicha regulación se desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

3. Alcance.

Todos los funcionarios de Valentech Pharma Colombia S.A.S., deben observar y acatar el cumplimiento de la presente política.

Las áreas que tienen mayor interacción con la administración y/o manejo de Datos Personales, deben observar con mayor rigor el cumplimiento y aplicación a la Ley, asegurar el cumplimiento de esta y de cualquier norma o disposición que la complementa adicione o modifique.

De igual manera, la presente política tendrá plena aplicación frente a las personas naturales o jurídicas (incluidos proveedores, contratistas y clientes) con las que Valentech Pharma Colombia S.A.S. tenga un vínculo contractual o comercial, y que requieran tener acceso a Datos Personales de los cuales es Responsable Valentech Pharma Colombia S.A.S. La divulgación de Datos Personales solo podrá ser realizada mientras medie un consentimiento o un contrato de transmisión o transferencia de datos con los Titulares.

Todas las disposiciones que la regulación colombiana establezca en relación con el manejo de información, bases de datos y habeas data se entenderán incorporadas a la presente política.



4. **Ámbito de aplicación.**

La presente política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de Valentech Pharma Colombia S.A.S. y que contengan información personal, que hayan sido conocidas por la compañía en virtud de las relaciones comerciales que sostenga con sus clientes, colaboradores y las demás entidades que personas con quienes interactúe en ejercicio de su actividad comercial.

5. **Definiciones:**

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; este puede ser:
 - **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
 - **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Así mismo, los Datos Personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co), los cuales pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.
 - **Dato personal privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato. Ejemplos: documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio



- **Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Dentro de dicha categoría es posible encontrar el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social, entre otros.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Ley de Protección de datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **Habeas Data:** De conformidad con lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, es el Derecho Constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, Tratamiento y circulación de Datos Personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Terceros:** Cualquier persona natural o jurídica distinta de Valentech Pharma Colombia S.A.S., sus proveedores, clientes y contrapartes. Así mismo, para efectos de la presente política, se entenderá como tercero cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre facultada bajo un vínculo contractual, para conocer información confidencial y/o Datos Personales contenidos en las bases de datos de la Compañía.
- **Titular del dato:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.



6. Principios para el Tratamiento de datos personales.

Valentech Pharma Colombia S.A.S. en cumplimiento a los principios rectores que se exponen en el Artículo 4 del Título II de la ley 1581 del 2012, establecidos para la protección de datos personales, los que se aplicarán de manera integral y que a continuación se citan:

- 6.1 Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 6.2 Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.3 Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 6.4 Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.
- 6.5 Principio de acceso restringido:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- 6.6 Principio de circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados según las disposiciones de ley.
- 6.7 Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 6.8 Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están **obligadas a guardar reserva de la información**, inclusive después de finalizada su relación con las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar



suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por ley.

6.9 Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley que la desarrollen.

7. Tratamiento al que serán sometidos los Datos personales y finalidades.

Valentech Pharma Colombia S.A.S., velará porque los datos personales sean tratados de manera adecuada, ajustada a la ley y de conformidad con las siguientes finalidades:

- Crear bases de datos el fin de: mantener contacto con la compañía y presentar a profesionales de la salud las terapias que se ofrecen; remitir mensajes de felicitación y/o cualquier otra comunicación que la compañía considere pertinente a profesionales de la salud; invitación a eventos académicos patrocinados por la compañía y de interés del profesional de salud; contar a profesionales de la salud por el proceso médico de la compañía para: i) el soporte en las terapias ofrecidas por la compañía; ii) gestionar cualquier solicitud del profesional de la salud como puede ser literatura científica u otros; iii) acercamiento para prestar servicios como conferencistas objetivos respecto las terapias o las enfermedades de interés de la compañía; y iv) comunicaciones diferentes de carácter exclusivamente médico; Transmitir la información con terceros que colaboran con la compañía y que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la información, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de Datos Personales a la que está sujeta Valentech Pharma Colombia S.A.S.
- Cada área de Valentech Pharma Colombia S.A.S., es responsable de codificar la información relacionada con los datos personales que administre ejemplo: información de médicos tratantes, información de pacientes, información de contratistas, proveedores etc.
- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y en la medida que se cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Los tutores de niños y niñas adolescentes otorgarán la autorización correspondiente.
- Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los



mismos.

- Es importante proveer y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso Responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.
- Registro en el sistema de transferencias de valor entre actores del sistema de salud del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando aplique de conformidad a la Resolución 2881 de 2018.
- Inscripción en el Registro Nacional de Base de Datos.
- Datos Personales, de carácter sensible exclusivamente de pacientes prescritos con alguno de los productos del portafolio de la compañía serán tratados por el Programa de Pacientes de Valentech Pharma Colombia S.A.S. para las siguientes finalidades:
 - a) informarle al paciente sobre los beneficios de pertenecer al programa de soporte de pacientes;
 - b) facilitar y coordinar el acceso a diferentes servicios que requiere como paciente;
 - c) identificar el canal de distribución del producto requerido para su tratamiento y así como hacer seguimiento a la prescripción realizada por el médico tratante del paciente;
 - d) colaborar en la obtención de autorización previa del seguro;
 - e) realizar actividades de apoyo para la obtención del tratamiento prescrito por su médico tratante, prestando información, pruebas diagnósticas y ayuda externa en el proceso por medio de diversas fundaciones de apoyo a pacientes;
 - f) apoyar e intermediar para la obtener el acceso a los servicios médicos requeridos, con aseguradores y médicos tratantes;
 - g) realizar la inscripción en el programa de ayuda a los pacientes que sufren la misma enfermedad en fundaciones o asociaciones;
 - h) capacitar y brindar información sobre la enfermedad, los métodos de diagnóstico que requiere y el médico del paciente solicita, la terapia indicada por el médico tratante del paciente, los posibles eventos adversos a los que este expuesto el paciente durante su terapia y demás temas relacionados en general con su situación de salud, siempre y cuando estén al alcance del programa de pacientes;
 - i) transmisión de Datos Personales como respaldo de la solicitud de importación y autorización del medicamento que se requiere para autoridades estatales de salud (INVIMA u otras) en caso de que se requiera;
 - j) presentar la solicitud de aprobación del tratamiento del paciente ante los comités o juntas que solicite el ente asegurador o prestadores de servicio; y,
 - k) contacto a través del Programa de Soporte de Pacientes.

8. Derechos de los Titulares de los Datos.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del



Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe por disposiciones legales o por decisión de autoridad competente.

c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento y/o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.

d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento.

e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición Valentech Pharma Colombia S.A.S.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, conforme a la ley.

9. Deberes de Valentech Pharma Colombia S.A.S. como Responsable del Tratamiento.

Valentech Pharma Colombia S.A.S., en su calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares, tiene los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular cuando esta sea requerida;
- c. Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Velar por que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;



- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento y velar por su oportuna actualización;
- g. Rectificar la información cuando esté incorrecta e informar este hecho al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, los Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, en los casos que resulte aplicable;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento, el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando algún Dato Personal se encuentre en discusión por parte del Titular;
- l. Si el Titular lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales debe informar sobre el uso que se ha dado a sus datos;
- m. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.

10. Tipos de Bases de Datos en Valentech Pharma Colombia S.A.S.

10.1 Base de Datos de clientes: Tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación del servicio o del producto adquirido por el Titular con Valentech Pharma Colombia S.A.S., así como cumplir con los requerimientos legales en desarrollo de la relación comercial y toda la información pertinente dentro del desarrollo de los productos y servicios ofrecidos por Valentech Pharma Colombia S.A.S.

10.2 Base de Datos de proveedores: La base de datos de Proveedores tiene como objeto contar con información actualizada y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de Proveedores o quisieran tenerla.

10.3 Base de datos de Empleados: La base de datos de empleados, busca tener actualizada la información de los empleados de la compañía. Dicha información permite que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada y logra una mejor comunicación entre la compañía y sus colaboradores.

10.4 Bases de datos de Profesionales de la Salud: La base de datos de médicos tratantes, solamente es de conocimiento del área médica y/o el área de asuntos regulatorios para casos estrictamente académicos, tramites o requerimientos ante la



autoridad regulatoria local (INVIMA). Dicha información debe estar salvaguardada, debidamente codificada y con las respectivas restricciones de acceso.

Para efectos del reporte de transferencias de valor entre actores del sistema de salud en virtud de las disposiciones de la Resolución 2881 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, los datos de Profesionales de la Salud que hayan recibido efectivamente transferencias de valor por parte de Valentech Pharma Colombia S.A.S., serán de acceso del Proceso Jurídico de la Compañía.

10.5 Bases de datos de Pacientes: La base de datos de pacientes, solamente es de conocimiento **(i)** del área de asuntos regulatorios para tramites o requerimientos ante la autoridad regulatoria local (INVIMA), y para procesos de importación de producto, y **(ii)** del programa de pacientes para los fines descritos en el numeral 7 de la presente política relativa a fines de tratamiento de datos sensibles de pacientes. Dicha información debe estar salvaguardada, debidamente codificada y con las respectivas restricciones de acceso por parte de Programa de Pacientes quien debe asegurarse de obtener un consentimiento informado de cada sujeto de estudio en el formato previamente elaborado conforme con la legislación y la regulación aplicable u que haya sido aprobado internamente por Valentech.

11. Deberes en calidad del Responsable del Tratamiento de información.

Se define como RESPONSABLE a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Son sus deberes:

- Garantizar a través de los canales establecidos, para los Titulares de datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada o por el Titular de datos personales.
- Informar acerca de la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Esta comunicación se hará a través de la autorización que suscriba el cliente o el Aviso de Privacidad de Datos.
- Atender las solicitudes del Titular sobre el uso dado a sus datos personales y dar trámite a las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Dar trámite a las solicitudes de actualización, rectificación de datos personales cuando sea procedente.



- Contar con las medidas de seguridad para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado de datos personales, los cuales deben quedar de manifiesto en los manuales y demás documentos internos. Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
- Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se hayan vulnerado los mecanismos de seguridad y existan riesgos en la administración de los datos personales de los Titulares.

12. Autorización

Valentech Pharma Colombia S.A.S. deberá obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales para lo cual, se dejará expresa constancia de ello, según sea el caso de clientes, proveedores o terceros.

Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

13. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular de los datos personales

La autorización del Titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- La Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

14. Transferencia y transmisión Internacional de Datos Personales.

Valentech Pharma Colombia S.A.S., podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los Titulares siempre y cuando exista un consentimiento o medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al art 25 del Decreto 1377 de 2013



15. Legislación Vigente.

- a) Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- b) Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales.
- c) Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- d) Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- e) Resolución 2881 de 2018, por la cual se establecer el sistema de reporte de transferencias de valor entre actores del sistema de salud.
- f) Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, que reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

16. Atención De Peticiones, Consultas Y Reclamos.

El Proceso Jurídico de Valentech Pharma Colombia S.A.S. es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (“PQRS”) de los titulares para hacer efectivos sus derechos; sin embargo, cuando se trate de PQRS de titulares de datos sensibles, Programa de Pacientes será la dependencia encargada de dar respuesta a estas solicitudes en particular.

17. Canales de atención de peticiones, consultas y reclamos.

Valentech Pharma Colombia S.A.S dará atención a las PQRS que presenten titulares de datos personales, en los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** legal@valentechforlife.com
- **Dirección:** Carrera 7 # 77-07 oficina 801 (Bogotá D.C. – Colombia)
- **Teléfono (L-S de 8am a 5pm):** (57) (1) 3002834 EXT. 1060

En caso de tratarse de PQRS de titulares de datos sensibles, por favor dirija su solicitud a los siguientes canales:



- **Correo electrónico:** programapacientes@valentechforlife.com
- **Dirección:** Carrera 7 # 77-07 oficina 801 (Bogotá D.C. – Colombia)
- **Teléfono (L-S de 8am a 5pm):** Teléfono: (57) (1) 3002834 EXT 1090 - (57) 304-5913538

18. Procedimiento Para El Ejercicio Del Derecho De Habeas Data.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Valentech Pharma Colombia S.A.S. presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos como titular de datos personales. Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos;
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto);
- Medios para recibir respuesta a su solicitud;
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información);
- Firma (si aplica);
- número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Valentech Pharma Colombia S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

19. Políticas internas aplicables.

- Manual de Compliance
- Procedimiento de Consultas y Denuncias

20. Fecha de entrada en vigor de la política de Tratamiento de Datos Personales

Una vez aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Valentech Pharma Colombia S.A.S., la presente política entra en vigor.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GG-O-105-3

Página 14 de 14

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Fecha de aprobación de la Política Junio 14 de 2015

21. Historial.

FECHA (DD/MM/AA A)	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITADA POR (CARGO)	VIGENCIA
Junio 14 /2016	1°	Entrada en vigor del documento	N/A	Junio 14/2018
Julio 12/2017	2	La política es revisada por el asistente jurídico quien realiza la inclusión de los deberes de Valentech y los ajustes pertinentes según su criterio profesional	Asistente Jurídico	Julio 12/2020
Octubre 29/2019	3	La política se actualiza para incluir disposiciones de la Ley de Transferencias de Valor (res. 2881 de 2018) y del Registro Nacional de Base de Datos; así mismo se establecen con claridad canales de atención de PQRS y se armoniza con políticas internas de la compañía. Se amplían y se hacen más explícitas las finalidades de tratamiento de datos personales.	Líder Jurídico	Octubre 29/2021

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FIRMA	[FIRMA EN ORIGINAL]	[FIRMA EN ORIGINAL]	[FIRMA EN ORIGINAL]
CARGO	LÍDER JURÍDICO	GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	GERENTE GENERAL
FECHA	29/10/19	29/10/19	29/10/19